

PROBANCOS
Comunica al público que por sustracción se va a pro-
RERENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPANIA INDUSTRIA ATUNERA S.A.
INDUATUN.

Se comunica al público que la compañía
INDUSTRIA ATUNERA S.A. INDUATUN.,
aumentó su capital en \$ 29.200.00, VIENTI-
NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
Reformó sus Estatutos por escritura pública
otorgada ante la Notaría Pública otorgada del
cantón Guayaquil, el 25 de Agosto del 2004.
Fue aprobada por la Intendencia de Compañía
de Portoviejo, mediante Resolución No. 04-P-
DIC-0000472 de 30 de septiembre del 2004.

CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de
la compañía es de \$ 60.000.00, SESENTA
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA. El Capital social es de \$
30.000.00, TREINTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica,
dividido en 30.000 acciones ordinarias y nomi-
nativas de \$ 1.00 UN DOLAR de los Estados
Unidos de América. Las acciones están
numeradas del 0001 al 30.000 inclusive.

Portoviejo, 30 septiembre del 2004

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFOR-
MADORES C. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DENO-
MINADA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.,
Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limi-
tada INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C.
LTDA., aumento su capital social en CINCO MIL SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se
transformó en una sociedad anónima denominada INDUSTRIA
ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., y reformó integral-
mente su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario
Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2003. Fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. 04-G-DIC-0005601 el 1 de octubre del 2004.

1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, pro-
vincia del Guayas.
2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: AUTORIZADO: DOCE MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO: SEIS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divi-
dido en CINIENTO CINCUENTA MIL acciones de CUATRO
CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación de
transformadores de distribución eléctrica, tableros y cajas de
materiales eléctricos....
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La
administración estará a cargo del Presidente y el Gerente. El
representante legal es el Presidente y el Gerente, indistinta-
mente.

Guayaquil, 1 de octubre de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE GUAYAQUIL

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS



REPUBLICA DEL ECUADOR BANCO SOLBANCO S.A. EN SANAMIENTO JUZGADO DE COACTIVA EXTRACTO DE CITACION

**A: JOSE ENRIQUE ARGUDO ANGULO Y JORGE OS-
WALDO CISNEROS QUIROZ.**
SE LE HACE SABER: Que dentro del juicio coactivo No. 08-
01-130-03 seguido por el Banco Solbanco S.A. en Saneamien-
to, se ha dictado el siguiente decreto, cuyo extracto es
el siguiente:

ACTOR: Banco Solbanco S.A. en Saneamiento.
OBJETO DE LA DEMANDA: Hacer efectivo el pago de lo
adeudado.

AUTO INICIAL: Ing. Juan Carlos Santos Oberti, Juez de
Coactiva del Banco Solbanco S.A. en Saneamiento, en auto
dictado el 05 de abril del 2003; a las 09h35, dispuso entre
otras cosas que JOSE ENRIQUE ARGUDO ANGULO Y
Solbanco S.A. en Saneamiento la cantidad de Cuarenta y
Un Mil Seiscientos y Tres con 02/100 dólares de los Estados
Unidos de Norte América, que es el capital, intereses,
costas procesales y honorarios que se liquidarán hasta la
fecha en que se cancele la obligación. En mérito a la razón
sentada por la Secretaría del Juzgado, en decreto judicial
emitido en Septiembre 27 del 2004, a las 08h09, se ordena
citar a JOSE ENRIQUE ARGUDO ANGULO Y JORGE OS-
WALDO CISNEROS QUIROZ por la prensa de conformidad
con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. El CPA
JAIIME SUAREZ HERRERA, Juez de Coactiva del Banco
Solbanco S.A. en Saneamiento. Lo que comunico a usted
para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de
señalar casillero judicial para sus notificaciones después de
los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.
Guayaquil, 30 de septiembre de 2004

Ab. Josefina Regala Sánchez
Secretario de Coactiva
Banco Solbanco S.A. en Saneamiento

Oct 5-6-7

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS



REPUBLICA DEL ECUADOR BANCO DEL AGRO FINANCIERO S.A. EN SANAMIENTO JUZGADO DE COACTIVA EXTRACTO DE CITACION

**MARTINEZ INTRIAGO, en calidad de Liquidador de la
FORESTAL DEL PUERTO FORESPUESTO S.A.**
ACE SABER: Que dentro del juicio coactivo No. 04-10-
01-130-03 seguido por el Banco del Agro FINANCIERO S.A. en
Saneamiento, se ha dictado el siguiente decreto, cuyo extracto es
el siguiente:

DE LA DEMANDA: Hacer efectivo el pago de lo ade-
uado.

ICIAI: Ab. Francisco García Ortega, Juez de Coactiva
del Agro FINANCIERO S.A. en Saneamiento, en auto dic-
to de Septiembre del 2001; a las 12h40, dispuso entre
as que JUAN MARTINEZ INTRIAGO, en calidad de
or de la FORESTAL DEL PUERTO FORESPUESTO
S.A. pague al Banco del Agro FINANCIERO S.A. en
Saneamiento la cantidad de Dos Mil Seiscientos Doce con
Cinco Céntavos, costas procesales y honorarios que se liq-
uidarán hasta la fecha en que se cancele la obligación. En mérito
a la razón sentada por la Secretaría del Juzgado, en decreto judi-
cial emitido en Septiembre 23 del 2004, a las 08h09, se ordena
citar a JUAN MARTINEZ INTRIAGO, en calidad de Liquidador
de la FORESTAL DEL PUERTO FORESPUESTO S.A. en Saneamiento.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la
obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones
después de los veinte días posteriores a la tercera y última publi-
cación. Guayaquil, 30 de septiembre de 2004

Ab. Josefina Regala Sánchez
Secretario de Coactiva
Banco del Agro FINANCIERO S.A. en Saneamiento

Oct 5-6-7